

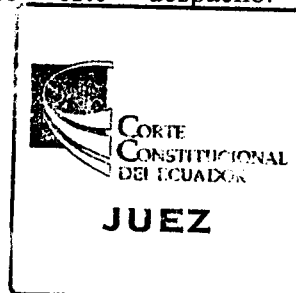


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 2126-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 19 de marzo de 2014, las 08h30.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el **No. 2126-11-EP**, deducida por la señora Esther de Jesús Carrión Palacios, en contra de la sentencia de 10 de octubre de 2011, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, dentro de la acción de protección No. 1167-2011, mediante la cual se resolvió desestimar el recurso de apelación y se confirma la sentencia subida en grado, dictada por el Juzgado Primero de la Familia de El Oro, el 01 de agosto de 2011, mediante la cual se resolvió inadmitir la acción propuesta en contra del rector de la Universidad Técnica de Machala, en el cual solicitaba se disponga se le cancele el valor correspondiente por jubilación a que tiene derecho la accionante. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto a los jueces de la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, en los correos electrónicos olgapazminoabad@hotmail.com, y arturomarquez_59@hotmail.com. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto a la señora Esther de Jesús Carrión Palacios en la casilla constitucional No. 087. **TERCERO.-** En calidad de terceros interesados, notificar con el contenido de este auto al procurador general de la Universidad Técnica de Machala, señor Lenin Erazo y al ingeniero Alberto Enrique Game Solano, en su calidad de ex rector de la Universidad Técnica de Machala en la casilla judicial No. 291, del Palacio de Justicia del Oro, en la casilla constitucional No. 118, y en los correos electrónicos leninerazo69@hotmail.com; y valeymar02@hotmail.com; y al ingeniero César Quezada Abad, en su calidad de actual rector de la Universidad Técnica de Machala en la casilla judicial No. 3732 del Palacio de Justicia de El Oro, y en el correo electrónico procuraduria_utmach@hotmail.com. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor procurador general del Estado en la casilla constitucional No. 018; **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho.-
NOTIFIQUESE.-

Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA



Lo certifico.- Quito, D.M., 19 de marzo de 2014. Las 08h30

Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO

